

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10277 MADRID

EDICTO

Don Miguel Angel Acevedo González, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

Anuncia

1. Que en el procedimiento concursal número 590/13 referente al deudor PARLA CALIDAD INMOBILIARIA SL. con CIF n.º B-84607712 se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la publicación de este edicto, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Madrid, 10 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140011543-1